RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 667-D-FLCH-17
Lima, 17 de julio de 2017

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.° 05970-FLCH-2017, que hace referencia a la solicitud de la Unidad Ejecutora para contar con el apoyo de 01 alumna bolsista durante el periodo de julio a diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.° 05970-FLCH-2017, la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Informes N.° 138/UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2017 de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.° 057 /FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno y señala que la alumna reúne los requisitos necesarios para realizar Bolsa de Trabajo en la Facultad;

Que, mediante Oficio N.° 225/FLCH-VAcad/17 la Vicedecana Académica (e) opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. ***OTORGAR*** *una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de los alumnos que se indica, quien realizarán apoyo a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, según especificaciones señaladas en cada caso:*

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Rossana Viviana Hernández Torres	14060040	Videcanato Académico	200.00

2. ***ENCARGAR*** *a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

3. ***ENCARGAR*** *a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.*

4. ***ELEVAR*** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa

MG. JOSÉ CARLOS BALLON VARGAS
Decano (e)

/nov